



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Resolución firma conjunta

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 5801-2787780/18

---

VISTO el expediente N° 5801-2787780/18 por el cual se solicita declaración de Interés Educativo para las actividades que se desarrollarán en el marco de la *Semana de Inmersión Educativa "200 Años de Diego Thomson en Argentina"*, organizadas por el Consejo de Educación Cristiana Evangélica, que se realizarán entre el 1° y el 5 de octubre de 2018 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que esta actividad está orientada al conocimiento de la persona de Diego Thomson, pedagogo escocés propulsor del sistema de enseñanza mutua y quien fuera nombrado Director General de Escuelas el 1° de septiembre de 1819 por el Cabildo de Buenos Aires;

Que se propone una semana de inmersión temática a través de dinámicas de aprendizaje activo donde los docentes, alumnos y familias son protagonistas de la construcción de los aprendizajes;

Que las actividades tienen por objetivos, entre otros: reflexionar acerca de la necesidad de propiciar interacciones eficientes y eficaces entre docentes y alumnos que, además de incluir diversidad de dispositivos y tecnologías, tomen en cuenta los conocimientos tácitos e implícitos que disponen los aprendices para generar el andamiaje necesario para el logro de un buen aprendizaje; difundir la vida y obra de Diego Thomson; planificar y realizar actividades de aprendizaje activo para todos los niveles educativos y la comunidad; implementar estrategias diversas para evaluar el impacto del evento;

Que entre los temas a tratar, se mencionan: "Desarrollo experiencial y vivencial de contenidos y modos de conocer en todas las áreas curriculares: lectura comprensiva, escritura y producción de textos diversos para diferentes propósitos"; "Comunicación y expresión oral"; "Resolución de problemas"; "Comprensión del tiempo y espacio histórico y vida cotidiana"; "Vida y obra de Diego Thomson, creación de escuelas estatales en Buenos Aires, Montevideo y Chile"; "El impacto del pasado en el presente: educación lancasteriana; Lenguajes artísticos y corporales"; "Formación ciudadana";

Que durante el desarrollo de las actividades se llevarán a cabo talleres, entrevistas, conferencias magistrales, competencias, diseño de poster, collage, álbumes, narraciones, maquetas esculturas, danzas, exposiciones, conciertos, intervenciones artísticas, dramatizaciones, ferias;

Que el evento está destinado a la comunidad educativa y a alumnos de todos los niveles y modalidades

de la educación de escuelas evangélicas;

Que lo peticionado se encuadra en los alcances de la Resolución N° 11/07 de esta Dirección General de Cultura y Educación;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó el despacho de la Comisión de Programas y Proyectos Educativos en sesión de fecha 14 de agosto de 2018 y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso v, de la Ley N° 13688, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

Por ello,

## EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

### RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Educativo las actividades que se desarrollarán en el marco de la *Semana de Inmersión Educativa "200 Años de Diego Thomson en Argentina"*, organizadas por el Consejo de Educación Cristiana Evangélica, que se realizarán entre el 1° y el 5 de octubre de 2018 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Determinar que lo otorgado por el apartado 1° no generará erogación presupuestaria alguna a esta Dirección General de Cultura y Educación y no implicará *per se* la justificación de inasistencias para los docentes del Sistema Educativo Provincial que participen de las actividades mencionadas en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución será refrendada por el Vicepresidente 1° del Consejo General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 4°. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa; notificar al Consejo General de Cultura y Educación; comunicar a la Subsecretaría de Educación, a la Dirección de Inspección General y a la Dirección Provincial de Evaluación y Planeamiento. Cumplido, archivar.